



**ADENDA No 1 REALIZADA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CORRESPONDIENTES A LA  
CONOVATORIA No. 96  
Marzo de 2018**

A través de la presente Adenda se modifican los términos de referencia en los siguientes puntos:

**4.5 Cronograma de la invitación**

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

<b>EVENTO</b>	<b>FECHA</b>
Apertura y publicación en la página WEB de EL PROGRAMA	Marzo 5 de 2019
Formulación y radicación y/o envío de inquietudes	Del 11 al 22 de marzo de 2019
Respuesta y/o aclaraciones a Proponentes por parte de EL PROGRAMA	Hasta el 29 de marzo de 2019
Fecha de cierre de la publicación y presentación de las ideas de proyecto	24 de abril de 2019
Preselección de ideas de proyecto	14 de junio de 2019
Presentación de las propuestas definitivas	14 de agosto de 2019
Evaluación de propuestas definitivas	2 de octubre de 2019
Fecha de adjudicación de la invitación*	1 de noviembre de 2019

\*la fecha de adjudicación puede variar según trámites internos. Cualquier modificación será informada a través de la página web de Banca de las Oportunidades.



### 5.2.1 Propuesta

En este criterio, se analizará la coherencia, claridad en la presentación de la propuesta definitiva, descripción de las actividades a desarrollar, el impacto del proyecto, innovación y el tipo de tecnología a usar (si se requiere), estrategia de educación financiera, metas consistentes, sistema de seguimiento y monitoreo. En ese sentido, este criterio se evaluará de acuerdo con los siguientes subcriterios:

- a. La coherencia y la claridad en la formulación del proyecto, incluyendo el conocimiento que tenga el proponente de las necesidades de los clientes que atenderá y su potencial de expansión. Para las propuestas que se presenten en alianza con las entidades mencionadas en el punto ii del numeral 4.4. del presente documento, la coherencia de la propuesta se analizará también respecto de la participación e intervención de dichas entidades. **Este aspecto tendrá un peso del 20%.**
- b. Viabilidad en la ejecución del proyecto y coherencia de las actividades con el cronograma propuesto. El proponente deberá tener en cuenta dentro del cronograma definido para la ejecución del proyecto, la realización de una prueba piloto y el lanzamiento al mercado del proyecto, el cual deberá ocurrir dentro de los dos (2) años de duración del contrato de cofinanciación con Banca de las Oportunidades. **Este aspecto tendrá un peso del 12%.**
- c. Identificación de los riesgos del proyecto y propuesta de plan de mitigación. **Este aspecto tendrá un peso del 6%.**
- d. La metodología y la tecnología que se propongan utilizar, la cual deberá estar probada. **Este aspecto tendrá un peso del 7%.**
- e. Definición de la estrategia de mercado y comercialización, según la línea de trabajo propuesta. **Este aspecto tendrá un peso del 12%.**
- f. Estrategia de educación financiera que permita informar a la población objetivo sobre la importancia de asegurarse, según la línea de trabajo propuesta. **Este aspecto tendrá un peso del 13%.**
- g. Los proyectos presentados por las compañías de seguros deberán aplicar como mínimo los siguientes indicadores, los cuales tendrán **un peso del 30%.**



- a) Número de ciudades y aglomeraciones, municipios intermedios, rurales y rurales dispersos<sup>1</sup> atendidos con oferta de seguros inclusivos.
- b) Número de ciudades y aglomeraciones, municipios intermedios, rurales y rurales dispersos con un nuevo punto de acceso de seguros.
- c) Número de personas con un seguro por primera vez.
- d) Número de personas de bajos ingresos con un seguro.
- e) Para la línea de Diseño de Productos y protección al consumidor: Número de productos nuevos de bajo costo. Las aseguradoras deberán proponer las metas, especificando el número de beneficiarios y municipios intervenidos.
- f) Para la línea de ampliación de cobertura: número de puntos de corresponsalía nuevos activos.

### 5.2.3 Compañía Proponente

Este criterio será evaluado conforme a los siguientes subcriterios:

- a. La consistencia de los objetivos del proyecto con la estrategia general de la compañía de seguros, la cual para el efecto deberá informarse por la Compañía en su propuesta. Este aspecto tendrá un peso del 25%.
- b. Equipo de trabajo, en el cual se incluya el número de personas, funciones, experiencia y nivel técnico, incluyendo el líder del proyecto con capacidad para la toma de decisiones. Para informar el equipo de trabajo, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 4. Este aspecto tendrá un 50% de peso en la evaluación de este criterio y su puntaje se asignará teniendo en cuenta la consistencia entre el equipo de trabajo propuesto y el proyecto a ejecutar.
- c. Las compañías de seguros que acrediten que participaron en por lo menos el 60% de las actividades desarrolladas en el marco de Plan para la dinamización de los seguros inclusivos<sup>2</sup> durante los dos años anteriores (2017-2018), tendrán el mayor puntaje asignado a este subcriterio, **el cual tiene un peso del 25%.**

---

<sup>1</sup> De acuerdo con la tipología definida por la Misión para la Transformación del Campo del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

<sup>2</sup> Las actividades desarrolladas durante los dos primeros años del plan para la dinamización de los seguros inclusivos que se tendrán en cuenta son las siguientes: (i) Taller de diseño de productos; (ii) corresponsal por un día; (iii) sistema de quejas; (iv) seminario insurtech; (v) conversatorio filipinas; (vi) seminario 10 años de evolución de los seguros inclusivos; (vii) la encuesta de demanda de seguros inclusivos; (viii) concurso carátulas; (ix) taller microinsurance network, y (x) consulta fondo concursable.